



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001310500520190034100
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Dibia Vitta González
Demandado: Colpensiones y otros

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo ordenado en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE los** recursos de apelación interpuestos por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de la ciudad el 22 de Junio del 2021. Proceso que fue remitido a oficina judicial el 19 de julio del presente año, el que a su vez se envió a la Secretaria de este Tribunal el 3 de agosto y, finalmente pasó a despacho el 9 del mismo mes y año.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la *a quo* a favor de Colpensiones, teniendo en cuenta la sentencia STL7382 de 09-06-2015.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: <https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqweVK6oB4tAt5vqp4zOiSEBBgXxHZTvQ-4UCrU4sjGxFw?e=57ynGY

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA

Magistrada

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a682dedef16fa651714264e998d931b5abea5139a3bc5ca1c4ac87bdaec2ec21

Documento generado en 18/08/2021 08:06:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**